

Acción formativa

Código: **AUTOF-084-14** Ref: **7740**Curso: **CURSO DEL RITE**Nº. Acción: Grupo: Nº. Expediente: Estado: **Previsto impartir**Plan: **CURSOS AUTOFINANCIADOS O PRIVADOS 2014**Materia: **Instalaciones: Fontanería, Gas, Redes, F**Privado: **No** Empresa:Lugar: **CENTRO DE FORMACIÓN FREMM** Dependencia: **AULA 6 TEORICO - PRACTICA PLANTA BAJA**Fecha inicio: **12/05/2014** Fecha final: **15/05/2014**Horario: **16:00 A 20:00 HORAS** Calendario: **LUNES A JUEVES**Total horas: **16** H.Teóricas: **8** H.Prácticas: **8** H.Presenciales: **16** H.Distancia: **0** F.C.O.: **No**Nº. max. alumnos: **12** Nº. alumnos certificados: **0**Reservas: **0** Desempleados **0** Metal **0** Otros Practicas: **No** F.inicio: F.final: Horas: **0**Gestor: **PARRA MARTINEZ, LAURA**Precio: **ASOCIADOS:160,00€ NO ASOCIADOS:240,00€**Profesores: **MARIN GOMEZ, ESTHER**

Perfil del alumno: El curso está dirigido a los técnicos del sector de la edificación en las diferentes ramas de ingeniería, así como instaladores, mantenedores, entidades acreditadas y administraciones públicas entre otros, que quieran obtener una formación sobre Distribución y Recuperación de Energía.

Objetivos: Atecyr propone llevar a cabo un curso sobre el RITE donde se pretende que el alumno asistente conozca ampliamente todos los conceptos y herramientas necesarias para conocer la legislación actual que atañen a las instalaciones térmicas de los edificios, nuevo Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios.

En el BOE de 29 de agosto de 2007 ha sido publicado el RD 1.027/2007 de 20 de julio por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE) que entro en vigor el 29 de febrero de 2008.

En el Consejo de Ministros celebrado el 5 de abril de 2013 se ha aprobado:

- Real Decreto por el que por el que se modifican determinados artículos e instrucciones técnicas del Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios, aprobado por Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio.

Dichas publicaciones obedecen a la necesidad de transponer la Directiva 2010/31/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de mayo de 2010, relativa a la eficiencia energética de los edificios, al ordenamiento jurídico español y cumplir la exigencia de proceder a una revisión periódica, en intervalos no superiores a cinco años, de las normativas relacionadas con la eficiencia energética.

La necesidad de actualización de este reglamento viene impuesta por la transposición de la Directiva 2.002/91/CE de eficiencia energética en los edificios, lo que se ha llevado a cabo mediante el Código Técnico de la Edificación (CTE) en su documento sobre ahorro de energía (DB-HE), la publicación del RD 47/2007 de 19 de enero por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación energética de los edificios de nueva construcción y por la aprobación del nuevo RITE.

Este reglamento impone unas medidas de eficiencia energética y calidad de aire interior que afectará al diseño y construcción de las futuras instalaciones, exigiendo una mayor calidad en las mismas; en el presente curso se analizan los aspectos más novedosos respecto al RITE 1998 aun vigente.

Contenidos:

- Real Decreto. Disposiciones Generales. Condiciones Administrativas
- IT 1.1 Exigencias de Bienestar e Higiene: Se describe los valores comprometidos por el RITE en estos aspectos, así como la forma de obtenerlos
- IT 1.2 Exigencia de Eficiencia Energética: uno de los pilares básicos de este Reglamento de Instalaciones, al que se dedica un peso importante del curso, describiendo las formas y posibilidades que se tienen para consigue estas eficiencias
- IT 1.3 Exigencia de Seguridad: No debemos olvidar, que aunque es un reglamento que se renueva a raíz de directivas europeas de eficiencia energética, uno de sus pilares, evidentemente es la seguridad.

- IT 2 Montaje: Tiene por objeto establecer el procedimiento a seguir para efectuar las pruebas de puesta en servicio de una instalación térmica
- IT 3 Mantenimiento y Uso: Se describen las operaciones mínimas de mantenimiento preventivo de las instalaciones, detallando las mismas para instalaciones de potencia hasta 70 kW y para potencias superiores; aclarando la situación del mantenimiento de las instalaciones individuales
- IT 4 Inspección: En cumplimiento de la directiva europea 2002/91/CEE se deben realizar inspecciones en las instalaciones de calor, y por tanto se discutirá a que instalaciones afecta, y como se abordara este tema.